

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13261 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración Concurso 35/2011 se ha dictado en fecha 31 de marzo de 2011 Auto de declaración de Concurso Voluntario de Urbana de Viviendas del Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF: B-74126368, domicilio en calle Comandante Caballero, s/n, primera, local 6, de Oviedo, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en la citada localidad.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 31 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110026550-1